ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 01/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **31** ***días del mes de marzo del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **08:10** ***horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 01/2014** denominado **"Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos de Jardinería, Oficina y Computación", ID Nº 273.692.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

ALL NET	RUC:	3358879-1
DISOFT	RUC:	1302395-0
PINO INFORMÁTICA	RUC:	850071-1
INFOTEC S.A.	RUC:	80021897-3
DIGITAL INFORMATICA	RUC:	1155583-1

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: ALL NET de LUIS OLMEDO INSAURRALDE, RUC 3358879-1 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta para la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de equipos según detalle:

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

LOTE 1: EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN: Gs. 390.000 (Son guaraníes trescientos noventa mil) incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

LOTE 2: EQUIPOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA: Gs. 250.000 (Son guaraníes doscientos cincuenta mil) incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Constancia SIPE N° 1290251.
- Copia de contratos ejecutados de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2011, 2012 y 2013.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

OFERENTE 2: IGC SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L., RUC 80054573-7 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta para la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de equipos según detalle:

LOTE 1: EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN: Gs. 400.000 (Son guaraníes cuatrocientos mil) incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

LOTE 2: EQUIPOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA: NO COTIZA.-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Declaración Jurada de conocimiento de los equipos a reparar.
- Declaración Jurada de contar con solvencia técnica, legal y económica.
- Nomina de personal.
- Información financiera.
- Constancia SIPE N° 1290023.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- Copia de contratos y actas de conformidad de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2011, 2012 y 2013.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

OFERENTE 3: INSUSERV de FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, RUC 2917633-6 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta para la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de equipos según detalle:

LOTE 1: EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN: Gs. 2.250.000 (Son guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil) incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

LOTE 2: EQUIPOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA: Gs. 1.750.000 (Son guaraníes un millón setecientos cincuenta mil) incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Formulario N° 3 – Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
- Declaración Jurada de Nacionalidad Paraguaya de los personales de firma oferente.
- Comprobante de pago de patente municipal.
- Formulario 120 – Liquidación del IVA, mes de febrero de 2014.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Constancia SIPE N° 1289091.

OBSERVACIONES: No fueron adjuntados: a) Copias de Balances y Cuadro de Resultados de los últimos tres Ejercicios Fiscales (2010-2011-2012); b) Copia de contratos ejecutados de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2011, 2012 y 2013.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejero
Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

OFERENTE 4: DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS de JOSE ASUNCIÓN MARECOS, RUC 1302395-0 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta para la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de equipos según detalle:

LOTE 1: EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN: Gs. 530.000 (Son guaraníes quinientos treinta mil) incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

LOTE 2: EQUIPOS DE LIMPIEZA Y JARDINERIA: Gs. 270.000 (Son guaraníes doscientos setenta mil) incluida todas las cargas impositivas que correspondan.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Constancia SIPE N° 1289112.

OBSERVACIONES: No fueron adjuntados: Copia de contratos ejecutados de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2011, 2012 y 2013.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el presente acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:50 horas.

Lic. Sladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ